

ANUNCIO

TRÁMITE DE SUBSANACIÓN DE ENMIENDAS RELATIVO A LA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA ENTIDADES DE CULTURA POPULAR Y TRADICIONAL SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL AÑO 2020 DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU

De conformidad con la comisión evaluadora de fecha 08 de octubre de 2020 en relación al proceso de concesión de ayudas económicas para entidades de cultura popular y tradicional sin ánimo de lucro para el año 2020 del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu y de acuerdo con el que establece el artículo 10 de la mencionada convocatoria, por la presente se hace público el listado de solicitudes presentadas con defectos o falta de documentación a los efectos de requerir a los interesados que figuran por que en el plazo de 10 días hábiles lo reparen con la advertencia de que, en caso de no hacerlo, se considerará desestimada su petición, de acuerdo con lo que dispone el artículo 68 de la LPAC. Se establece los siguientes listados:

SOLICITANTE	NIF	DOCUMENTACIÓN SOLICITADA
ASSOC. XACOTERS DE SA TORRE	G07745201	-FOTOCOPIA DNI DEL REPRESENTANTE -CERTIFICADO DATOS BANCARIOS -PROGRAMACIÓ AÑO 2020
SA COLLA DE L'HORTA	G07609159	- FOTOCOPIA DNI DEL REPRESENTANTE
SA COLLA DE BALLS PAGES DE SANT CARLES	G07898422	-RELACIÓN DE INGRESOS AÑO 2020
GRUP DE BALLS TRADICIONALS SANTA GERTRUDIS	G07614068	-RELACIÓN INGRESOS Y GASTOS AÑO 2020

Se establece como medio de notificación de todos los actos de trámite del presente procedimiento de otorgamiento de las subvenciones, el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu.

En Santa Eulària des Riu,

Firmado digitalmente,
La secretaria,